

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 24 plazas del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 246/2018, de 31 de enero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 38, de 22 de febrero de 2018).

ACUERDO DEL TRIBUNAL

1º.- ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO:

Vistas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales del segundo ejercicio celebrado el pasado 5 de abril de 2019, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 21 de mayo de 2019 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- En primer lugar, y ante las reclamaciones presentadas por algunos aspirantes, aclarar el criterio de valoración acordado por este Tribunal que señala que “como norma general, si se comete un error de concepto en el ejercicio que a juicio del tribunal se considera grave, resta negativamente respecto a la puntuación obtenida en el mismo”.

A juicio de este Tribunal, no es comparable la primera prueba de oposición, desarrollada en formato tipo-test, con la segunda prueba, consistente en la resolución de varios supuestos prácticos.

En el primer caso, cada respuesta incorrecta penaliza una tercera parte del valor de un acierto, y por lo tanto la puntuación obtenida en esa pregunta puede llegar a ser negativa. Esta circunstancia afecta, y arrastra, a la valoración del resto de preguntas del test porque reduce lo obtenido con las respuestas correctas. En otras palabras, el error causado por el desconocimiento de la respuesta correcta en una pregunta, resta aritméticamente el conocimiento correcto de otras preguntas del temario, pese a que entre ellas no haya relación. Es por ello que al tener una gran incidencia en la nota final y en la estrategia a seguir a la hora de resolver el ejercicio, se avisa al opositor previamente.

Sin embargo, en la segunda prueba, cada uno de los ejercicios es independiente del resto. La nota de cada supuesto no afecta a otros ejercicios de la prueba, siendo la puntuación mínima de cada ejercicio cero puntos. Cuando se menciona “si se comete un error de concepto en el ejercicio que a juicio del tribunal se considera grave, resta negativamente respecto a la puntuación obtenida en el mismo”, se está expresando que si dentro de un ejercicio, o de un apartado del mismo, se comete un error grave en el desarrollo y exposición de la solución que denote desconocimiento o confusión de un aspecto básico de la materia, condiciona la valoración de ese apartado o ejercicio.

Esta praxis en la corrección se entiende que es asumida por su evidencia y habitualidad, por lo tanto no produce indefensión alguna al opositor si no se informa previamente.

2º.- Estimar la reclamación de doña Mainer Celaya Beraiz en lo que se refiere al supuesto 2 del segundo ejercicio, calificándolo con una puntuación de 1,37 y desestimar las alegaciones sobre los supuestos 4 y 6 en los que el Tribunal se reafirma en las calificaciones otorgadas a la aspirante. En consecuencia, la calificación total y definitiva del segundo ejercicio de la aspirante doña Mainer Celaya Beraiz es de 14,32.

3º.- Desestimar el resto de reclamaciones presentadas.

4º.- Publicar la relación de personas aspirantes, clasificadas por orden de puntuación, con las calificaciones definitivas obtenidas en el segundo ejercicio, que se relacionan a continuación:

Resultados definitivos del segundo ejercicio de la oposición

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Puntuación</i>
GARCÍA LOGROÑO, JOSÉ JAVIER	24,61
ARTETA EQUIZA, RAQUEL	24,26
ARANA REY, CRISTINA	24,15
ARNEDO MORRÁS, JAVIER	23,04
LANZ BEREGAÑA, MARIA	22,85
QUINTANA LACALLE, JAVIER	22,14
SEVILLANO MURIEL, FRANCISCO JAVIER	21,40
FERNÁNDEZ ESTANGA, NEREA	20,91
ASURMENDI SALVIDE, MIGUEL	20,90
BESCÓS ELIZALDE, JAVIER URBANO	20,80
MERINO GARCIA, MIKEL	20,08
AYENSA SALDIAS, EDURNE	19,84
ANGUAS NOGALES, MIGUEL ANGEL	19,78
GOICOECHEA LÓPEZ, LIDIA	19,71
URRA RUETE, ARACELI	19,20
LANZ GALARZA, MARIA CARMEN	18,59
IBÁÑEZ GARCÍA, MIGUEL	18,35
BARBERENA JIMENEZ, ANA ISABEL	18,14
HERAS HERAS, MARÍA	17,91
SOTO ORTIGOSA, IRANZU	17,08
GARBAYO ARAGÓN, MARIA TERESA	16,66
BARBERIA HERRERO, ARITZ	16,37
URZAIZ GARDE, CLARA	15,52
FERNÁNDEZ LIZARRAGA, IÑIGO	15,18
CAÑOS HERNANDEZ, DANIEL	15,13
ADRIÁN LEZANO, JAVIER	15,12
ALONSO GARCÍA, LAURA	14,57

CELAYA BERAIZ, MAIDER	14,32
ARTIEDA SARALEGUI, DANIEL	14,26
GARCÍA RODRÍGUEZ, GABRIEL	14,20
ASCUNCE ECHAVARREN, IÑIGO	13,76
MONTALVO ARENZANA, INMACULADA	13,57
ILUNDAIN ILUNDAIN, BEATRIZ	13,08
ETXAURI BELTZUNEGI, LARA	12,87
CASO ECHECHIPIA, JAVIER	12,79
MERINO LEGAZ, LAURA	12,20
CATALÁN OIZ, MAITE	8,46
GARCÍA SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	(1)
IRIGOYEN SAINZ, NOELIA	(1)
SOLANILLA NAVAS, JOSÉ ANTONIO	(1)

5º.- Informar a las personas interesadas que podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en los artículos 126.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO:

Convocar a los aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria han superado el segundo ejercicio de la oposición, a la realización del tercer ejercicio, que tendrá lugar el día **31 de mayo de 2019, a las 8:30 horas**, en la sala del Laboratorio de la Dirección General de Obras Públicas, situada en el polígono Iturroondo nº 1, 1ª planta, de Burlada.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de su DNI, pasaporte o permiso de conducir, a los efectos de acreditación de su identidad.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, en la realización de este ejercicio no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de otro material aparte del bolígrafo. Asimismo se recuerda que los teléfonos móviles, relojes inteligentes, o cualquier otro dispositivo electrónico deberán permanecer desconectados durante la realización del ejercicio.

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

Pamplona, 24 de mayo de 2019

La Secretaria del Tribunal

DE PABLO
CONTRERAS
MARGARITA -
DNI 33425645K

Firmado digitalmente
por DE PABLO
CONTRERAS MARGARITA
- DNI 33425645K
Fecha: 2019.05.24
11:51:23 +02'00'